



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FRONTINO
Dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE	MARTA NOELIA TORRES DUARTE
DEMANDADO	SOR ESTERLY GRACIANO GOEZ
RADICADO	2022-00034-00
ASUNTO	TRASLADO EXCEPCIONES
SUSTANCIACION	197

De las excepciones de mérito propuestas por la demandada en este proceso, se da traslado por el término de diez (10) días a la parte demandante, para que se pronuncie sobre ellas y adjunte o pida pruebas que pretenda hacer valer, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 443 num. 1 del Código General del Proceso.

Surtido el traslado, se continuará con el trámite a que se refiere la misma norma.

Se reconoce personería para actuar en este proceso en su propio nombre a la señora Sor Esterly Graciano Góez identificada con la cédula de ciudadanía nro.1.038.334.241

NOTIFÍQUESE.


OVIDIO PUERTA RUIZ
JUEZ (E.)

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FRONTINO- ANTIOQUIA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notificó por Estados Electrónicos Nro. 22 virtualmente hoy 17 de marzo de 2023 de conformidad con la ley 2213 de 2022.

MONICA MARIA CARVAJAL ALCARAZ
SECRETARIA A.